

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

CUENTA PÚBLICA 2014
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A) NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Situación Financiera :

Nota 1- Efectivo y equivalentes.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de los años 2014 y 2013 se encuentra integrado por recursos depositados en cuentas bancarias, como sigue:

Moneda nacional		2014		2013
Santander Serfín, S.A.	\$	4,459,963	\$	11,853,806
Scotiabank Inverlat, S.A.		-		-
BBVA Bancomer, S.A.		953		1,011
	\$	4,460,916	\$	11,854,817

CUENTA PÚBLICA | 2014

. Equipo diverso	392,724	42,385	435,109	261,418	47,001	308,419	126,690
	1,669,064	130,700	1,799,764	942,823	101,685	1,044,508	755,256
	25,866,556	2,466,411	28,332,967	14,003,255	1,576,477	15,579,732	12,753,235

				31 Dic.'13				
	Valor	Actua-		Dep.acum.				
	histórico	lización	Total	histórica	Actualizada	Total	Neto	
Mobiliario y equipo de administración :								
. Equipo de oficina	8,926,670	648,474	9,575,144	1,796,893	281,299	2,078,192	7,496,952	
. Equipo de cómputo	7,591,145	946,043	8,537,188	5,133,509	629,638	5,763,147	2,774,041	

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

					31 Dic.'13			
	Valor	Actua-			Dep.acum.			
	Histórico	lización	Total		histórica	Actualizada	Total	Neto
	16,517,815	1,594,517	18,112,332		6,930,402	910,937	7,841,339	10,270,993
<u>Vehículos y equipo de transporte:</u>								
• Equipo de transporte	4,331,026	664,712	4,995,738		4,331,031	486,504	4,817,535	178,203
<u>Maquinaria, otros equipos y herramientas:</u>								
• Equipo de comunicación	2,274,030	102,980	2,377,010		591,495	60,103	651,598	1,725,412
• Equipo diverso	405,738	45,026	450,764		216,733	50,129	266,862	183,902
	2,679,768	148,006	2,827,774		808,228	110,232	918,460	1,909,314
	23,528,609	2,407,235	25,935,844		12,069,661	1,507,673	13,577,334	12,358,510

En cuanto al edificio que ocupa el Instituto, éste no forma parte de su patrimonio, ya que se retiró del servicio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sin desincorporarse del régimen de dominio público de la Federación y se destinó al servicio del IMJUVE para la prestación de los servicios públicos que tiene a su cargo, de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de noviembre de 2000.

Nota 3- Activo diferido.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2014, asciende a \$ 31,264,847 y corresponde al registro simultáneo del pasivo de las erogaciones de operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al cierre del ejercicio 2014 quedaron pendientes de pago, derivado de la reducción líquida al presupuesto con número de adecuación No. 2014-20-410-5285 de fecha 11 de diciembre 2014, por la cantidad de \$ 48,561,438 y No. 2014-20-410-5409 por \$ 47,214. De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta cantidad se cubrirá con el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del 2015, en apego a lo dispuesto por el Artículo 122 de dicho Reglamento.

Se encuentran integradas por adeudos a favor de los siguientes proveedores o acreedores:

PROVEEDORES / ACREEDORES	
Tayira Travel, S.A. de C.V.	\$ 5,265,441
Universidad de Colima	4,000,000
Universidad Autónoma de Tlaxcala	3,450,000
Infraestructura Educativa, S.A. de C.V.	1,935,678
Medios Masivos Mexicanos, S.A. de C.V.	1,188,506
Apoyo a Becarios por viaje a Washington (boletos de avión)	1,154,500
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	1,000,000
Becarios del IMJUVE	997,000
Lova Impresores, S.A. de C.V.	836,799
Reason Play, S.A. de C.V.	667,149
Gobierno del Estado de Oaxaca / Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	600,000
Suma a la siguiente	21,095,073

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Suma de la hoja anterior	21,095,073
Centro Internacional de Calidad Total Stq31 Sc	585,800
PROVEEDORES / ACREEDORES	
Organización Iberoamericana de Juventud (Oij)	500,000
Desarrollo y Consultoría en Sistemas S.A. de C.V.	485,808
Tesorería de La Federación	441,572
Sandra Segura Quiroz	399,917
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Turissste)	389,165
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza / Secretaría de la Juventud del Estado de Coahuila	360,000
Movil Evolution S.A. de C.V.	345,510
Grupo Inmobiliario Rimova S.A. de C.V.	317,238
Cía. Periodística del Sol de México, S.A. de C.V.	310,089
Alestra, S. De R.L. de C.V.	277,012
Gascar, S.A. de C.V.	267,852
Comunicación Sistémica S.C.	250,000
Milenio Diario, S.A. de C.V.	250,000
Organización Fuerza Ciudadana, A.C.	250,000
Manuel Fermín Palazuelos Olea	240,000
Andrés Barba Vargas	232,000
Commercial Media Bizcom, S.A. de C.V.	222,209
Silverback de México, S.A. de C.V.	204,419
Industrias Sandoval, S.A. de C.V.	197,589
Dilme, S.A. de C.V.	182,966
Sr. & Friends S.A. de C.V.	165,000

Coletch, S.A. de C.V.		143,623
Suma a la siguiente		28,112,842
PROVEEDORES / ACREEDORES		
Suma de la hoja anterior		28,112,842
Algau, S.A. de C.V.		140,783
Luz María Guillen Ramírez		133,980
Rojo Lemus, S.A. de C.V.		131,421
Laura Rodríguez Gutiérrez		125,000
María Cristina Ceballos López		106,762
Otros saldos menores de \$ 100,000 cada uno		2,514,059
Total	\$	31,264,847

Nota 4- Cuentas por pagar a corto plazo.-

Su saldo se integra por recursos pendientes de reintegrar, pasivos a proveedores, así como impuestos y contribuciones por pagar, integrándose como sigue:

- a) Los saldos a favor de la Tesorería de la Federación corresponden a reintegros del presupuesto no ejercido y a los rendimientos de intereses generados en el mes de diciembre de 2014, como sigue:

	Concepto	Fecha de transferencia bancaria		Importe
.	Presupuesto no ejercido	03-feb-2015	\$	1,367
.	Rendimientos de cuentas de inversiones y de cheques de diciembre :	13-01-2015		6,151

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

		13-01-2015		200
			\$	7,718

Por el ejercicio 2013, se reintegraron \$ 8'801,599 por presupuesto no ejercido y \$ 65,983 por rendimientos en cuentas de inversiones y de cheques, dando un total de \$ 8'867,582.

- b) Proveedores por pagar a corto plazo, su saldo en 2014 es por un importe de \$ 1,594,697, que corresponde al proveedor Si Vale México, S.A. de C.V., por la adquisición de vales de fin de año.
- c) Retenciones y contribuciones por pagar.-

Su saldo se integra al cierre del ejercicio 2014 y 2013, como sigue:

		Al 31 de diciembre de:	
		2014	2013
.	ISR sobre sueldos y salarios	\$ 1,767,716	\$ 1,564,379
.	ISSSTE (Servicio médico, maternidad y pensiones)	343,354	262,379
.	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores	192,116	210,453
.	IVA retenido	135,126	182,746
.	Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	114,288	133,638
.	ISR retenido	91,196	103,989
.	Otras retenciones	64,617	(410)
.	ISR retenido por honorarios asimilables a salarios	38,765	10,177
.	Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR)	63,128	84,181
.	Otras cuentas por pagar	46,566	434,074
		2,856,872	2,985,606

CUENTA PÚBLICA | 2014

	Suma total Cuentas por pagar a corto plazo	\$	4,459,287	\$	11,853,188
--	--	----	-----------	----	------------

Nota 5- Pasivo diferido a corto plazo.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre del 2014 es por \$ 31, 264, 847 correspondiente a pasivos no pagados durante el ejercicio 2014 que se pagarán con recursos del ejercicio 2015, aplicando la Guía Contabilizadora del Manual de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad, la cual se explica en la Nota 3.

Nota 6- Patrimonio.-

El patrimonio contribuido del Instituto se integra con:

- I- Los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- II- Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base en cualquier título legal; y,
- III- Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme lo establece la Ley.

II) Notas al Estado de Actividades :

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Nota 7- Ingresos y otros beneficios.-

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2014 y 2013, se integra en cada ejercicio por subsidios y otras ayudas para gasto corriente por \$ 286, 959, 332 y \$ 319, 647, 134, respectivamente.

Nota 8- Gastos de funcionamiento.-

El saldo de esta cuenta se integra por los siguientes rubros en cada capítulo al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

		2014		2013
.	<u>Servicios personales:</u>			
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 19,734,367	\$	19,035,748
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	936,439		1,181,088
	Remuneraciones adicionales y especiales	7,743,506		6,093,816
	Seguridad social	9,846,953		9,357,340
	Otras prestaciones sociales y económicas	33,020,819		30,132,475
	Pago de estímulo a servidores públicos	1,026,519		805,667
	Subtotal	72,308,603		66,606,134
.	<u>Materiales y suministros:</u>			
	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,044,125		1,573,592
	Alimentos y utensilios	666,567		648,113
	Materiales y artículos de construcción y de	401,649		253,196

CUENTA PÚBLICA | 2014

reparación				
Combustibles, lubricantes y aditivos		475,009		323,933
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		278,108		260,917
Herramientas, refacciones y accesorios menores		172,467		146,695
Subtotal		3,037,925		3,206,446
. Servicios generales:				
Servicios básicos		3,472,411		3,133,154
		2014		2013
Servicios de arrendamiento		8,880,572		12,326,144
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		29,283,638		80,077,531
Servicios financieros, bancarios y comerciales		596,727		644,018
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		4,406,831		4,906,134
Servicios de comunicación social y publicidad		1,667,243		2,471,432
Servicios de traslado y viáticos		6,249,248		3,595,715
Servicios oficiales		3,163,800		7,983,312
Otros servicios generales		9,939,903		4,126,281
Subtotal		67,660,373		119,263,721
Total	\$	143,006,901	\$	189,076,301

Nota 9- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.-

		2014		2013
Subsidios y subvenciones	\$	69,223,500	\$	64,470,487

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Ayudas sociales		72,078,931		62,906,596
Transferencias al exterior		2,650,000		3,193,750
Total	\$	143,952,431	\$	130,570,833

En cuanto a la cuenta de Subsidios y subvenciones por un importe de \$ 69, 223, 500, corresponde al fortalecimiento de los diferentes programas de apoyo a instancias estatales y municipales mediante convenios de colaboración.

En la cuenta de Ayudas sociales por un importe de \$ 72, 078, 931, corresponde a los diferentes programas, proyectos, premios y estímulos que realiza el IMJUVE con los diferentes sectores de la sociedad, ya sea de manera individual o por asociaciones, que pueden ser a través de convenios de colaboración.

En cuanto a Transferencias al exterior por un importe de \$ 2, 650, 000, corresponde a cuotas a la Organización Iberoamericana de Juventud OIJ a la cual el Instituto forma parte.

Nota 10- Otros gastos y pérdidas extraordinarias.-

		2014		2013
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.	\$	1,747,208	\$	727,599
Otros gastos		820,027		1,993,280
Total	\$	2,567,235	\$	2,720,879

En cuanto a Otros gastos, el importe corresponde a los activos pendientes de depreciar que causaron baja.

III) Notas al Estado de Variación en el Patrimonio :

Nota 11- Las modificaciones al patrimonio contribuido en el rubro de Donaciones de Capital corresponde principalmente a un donativo de Krueger Internacional de México, S.A. de C.V. recibido por \$ 4, 418, 045 por bienes muebles que anteriormente se estaban arrendando, así como por una corrección de la actualización del activo fijo por baja de \$ 1, 146, 456, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles PADFBM del IMJUVE en el ejercicio 2014:

Descripción del bien donado		Importe
38 archiveros de registro	\$	316,847
15 mesas de apoyo		78,509
72 módulos operativos		1,669,565
128 módulos operativos		1,886,438
1 módulo recepción curvo y panel laminado de fondo		116,000
28 libreros con acabado la-minado		350,686
	\$	4,418,045

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.-

Nota 12- Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Se utilizó el método directo para la presentación del estado de flujos de efectivo.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 13- Con base en el acuerdo emitido por la CONAC y con base a la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, se presentan las conciliaciones de cifras contables y presupuestarias correspondientes al ejercicio 2014, en forma resumida, como sigue:

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los contables

(Pesos)

Conciliación			
1.	Ingresos presupuestarios (véase Estado Analítico de Ingresos según el Dictamen Presupuestal)	\$	285,369,776
2.	Más ingresos contables no presupuestarios		1,589,556
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables		- -
4.	Ingresos contables (véase Estado de Actividades)	\$	286,959,332

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

(Pesos)

Conciliación					
1.	Total de egresos presupuestarios (véase Estado			\$	285,369,776

	de Egresos de Flujos de Efectivo del Dictamen Presupuestal)				
2.	Menos egresos presupuestarios no contables				- -
3.	Más gastos contables no presupuestales :				4,156,791
	<ul style="list-style-type: none"> Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones. 	\$	1,747,208		
	<ul style="list-style-type: none"> Otros gastos 		820,027		
	<ul style="list-style-type: none"> Gastos realizados, disminuidos con afectación presupuestaria 		1,589,556		
4.	Total de gasto contables (véase el Estado de Actividades)			\$	289,526,567

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 14- Contingencias Laborales.-

Se registran en cuentas de orden hasta que la obligatoriedad del pago o cobro sea confirmada, para dar lugar al flujo de salida o entrada del recurso y tenga un criterio de reconocimiento; al 31 de diciembre del 2014 el estado procesal que guardan los expedientes laborales ascienden a un total de \$ 17'561,392 que se puede ver en la página 9.

Nota 15- Cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.-

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2014 relacionadas con su presupuesto autorizado fueron los siguientes (recursos fiscales):

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

A)	Ingresos:		
	Presupuesto de ingresos aprobado		345'045,412
	Presupuesto de ingresos por recibir		- -
	Presupuesto de ingresos modificado		285'369,776
	Presupuesto de ingresos devengados		285'369,776
	Presupuesto de ingresos cobrado		285'369,776
B)	Egresos:		
	Presupuesto de egresos aprobado		345'045,412
	Presupuesto de egresos por ejercer		- -
	Presupuesto de egresos modificado		285'369,776
	Presupuesto de egresos comprometido		- -
	Presupuesto de egresos devengado		285'369,776
	Presupuesto de egresos ejercido		285'369,776
	Presupuesto de egresos pagado		285'369,776

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con la norma NIFGGSP-01 “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”, que se encuentra integrado como parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 16- Constitución, objetivos y misión del Instituto.-

Es un organismo público descentralizado del Sector Educación de la Administración Pública Federal hasta el ejercicio del 2012; a partir del ejercicio 2013 está sectorizado en el de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por ley del Congreso de la Unión, expedida el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999.

La administración del Instituto está a cargo de una Junta Directiva que es el Órgano de Gobierno y a las sesiones de la misma asiste el Titular del Instituto con voz, pero sin voto.

La misión del Instituto es promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud, que surjan del reconocimiento de las y de los jóvenes en toda su diversidad, como sujetos y autores de su propio destino, que responden a sus necesidades, expectativas y propuestas, proporcionando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo nacional.

Los principales objetivos del IMJUVE son los siguientes:

I-Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país;

II-Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y la programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

III-Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

IV-Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y de derechos; y,

V- Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

Nota 17- Principales políticas contables.-

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

A) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega al marco conceptual a los postulados básicos, a las normas de información financiera gubernamental generales y específicas del sector paraestatal NIFGG SP y NIFGESP, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, interpretada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), y la aplicación de forma supletoria de las normas de información financiera nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP, conforme al Art. 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, previamente a su aplicación.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, información contable que se integra por siete estados, un reporte, un informe y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los Lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

B) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04, quedando clasificada dentro del apartado “D,” es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el IMJUVE sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGGSP-04 requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2013, 2012 y 2011 fue de 11.36%.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

C) Inversiones en valores:

Son valores de renta fija y se registran al costo de adquisición y, los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, los intereses generados sobre las cuentas de inversiones provenientes de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

D) Bienes muebles:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP-04.

E) Depreciación de bienes muebles:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

Depreciación		
.	Mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y diverso	10%
.	Equipo de transporte	25%
.	Equipo de cómputo	30%

F) Obligaciones laborales:

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren y, aunque las normas de información financiera requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal con base en las disposiciones contenidas en la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP-05, por medio de la cual se indica que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas y provisionadas en su totalidad a través de la pensión garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

G) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

Transferencias		
a)	De operación -	Las que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
b)	De inversión -	Son las destinadas para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando en el estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con la NIFGGSP-02 "Subsidios y transferencias corrientes y capital en sus diferentes modalidades".

H) Pasivo circulante.-

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), ha tenido a bien actualizarse por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, como área rectora a nivel federal en materia de contabilidad gubernamental, a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para las entidades paraestatales de dicho Sector. En la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos; establece en el numeral 17 relativo al Cierre Contable Presupuestario-Operaciones relacionadas con los Egresos que, si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el flujo de efectivo; en caso de que las entidades del Sector Paraestatal Federal presenten operaciones que constituyan pasivo circulante se sujetarán a lo siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

- a) El pasivo circulante de las entidades se constituye, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
- b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o bien, no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación.
- c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo diferido y de pasivo diferido para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, el cual se contempla en la Guía Contabilizadora integrada dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Nota 18- Régimen fiscal y laboral.-

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes:

A) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, así como por las “Condiciones Generales de Trabajo” acordadas entre el Director del Instituto y los trabajadores de base a su servicio.

B) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla en materia de apoyo a la juventud, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, tercer párrafo hasta 2013 y a partir de 2014 el Art. 86 antepenúltimo párrafo, originado por los cambios en la Ley respectiva.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA) :

Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios, asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE; e,
- d) Impuesto al Valor Agregado.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
-

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto sobre nóminas del 3%.

Nota 19- Nuevos pronunciamientos contables y gubernamentales.-

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012 y, con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 2013, será hasta el 30 de junio de 2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros debe estar debidamente armonizado.

Por lo que respecta a la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio 2014, es decir, a más tardar el 30 de abril de 2015.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

- 1- Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 - 2- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - 3- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
-

- 4- Clasificador por rubro de ingresos.
 - 5- Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica)
 - 6- Clasificador por tipo de gasto.
 - 7- Clasificador por fuentes de financiamiento.
 - 8- Plan de cuentas.
 - 9- Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, así como en materia de consolidación contable y presupuestal.
 - 10- Clasificación administrativa.
 - 11- Clasificación funcional del gasto.
 - 12- Clasificación programática.
 - 13- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los recursos federales.
 - 14- Manual de Contabilidad Gubernamental (instructivo de cuentas, guías contabilizadoras y modelo de asientos contables).
 - 15- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y elementos generales.
 - 16- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances y otros de control.
-

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

- 17- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- 18- Acuerdos y normas generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP) y su armonización.
- 19- Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitido por la UCGISGP).
- 20- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidos por la UCGISGP).
- 21- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- 22- Parámetros de información de vida útil.
- 23- Otros lineamientos de control contable y presupuestal.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas y la Cuenta Pública de la CONAC, a cuarto nivel, al cierre del ejercicio 2014.

Nota 20- Autorización de la emisión de los estados financieros.-

Los estados financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 27 de febrero del 2015, por el Mtro. José Manuel Romero Coello, Director General del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y están sujetos a la aprobación de la Junta Directiva, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el informe de los Comisarios Públicos de la S.F.P.

CUENTA PÚBLICA | 2014

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

México, D.F. a 27 de febrero del 2015.

MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
Director General

ING. ALEJANDRO BENÍTEZ PICASSO
Director de Finanzas
